



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 7 SEP 2009

VISTO, El CUDAP Expte. N°0027690/2009, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal, Dr. Guillermo Barrera Buteler, solicita la designación de la Ab. **MARÍA SOLEDAD PUIGDELLIBOL**, DNI 24.016.847, en un cargo Auxiliar docente, para desempeñar funciones interinas en reemplazo del grupo a cargo de la Ab. Norma BONIFACINO, actualmente en uso de licencia por enfermedad de tratamiento prolongado;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en los actuados;

Que Secretaria Académica de la Facultad dictamina, que resulta precedente y necesario ante la existencia de dos grupos sin docente la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad.referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°.- Designar al Ab. **GUSTAVO MIGUEL RUSSO**, DNI. N° 22.796.408, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, Cát. "B", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ultimo ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez conforme HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 18 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec.1610/93.-.

Art.2°.- Designar a la Ab. **MARÍA SOLEDAD PUIGDELLIBOL**, DNI N° 24016847, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, Cát. "B", a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Ab. Norma

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Bonifacino, encuadrando la misma en disposiciones Anexo II del Dec.1610/93, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez conforme HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de Agosto último y hasta ayer.-

Art. 3°.- El personal mencionado en el Art. 1° y 2° de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 4°.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



CORTE, JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN P. TANCZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1124